



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5.642

PARRAL, 25 Set 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, El siguiente **Decreto Exento N° 5023** de fecha 04.09.2014, en el punto N° 1.

Donde dice: 1.- Quien Participó en el Seminario denominado "Diplomado en Gobierno y Gestión Pública", realizado en Santiago, los días 14 de Junio al 29 de Agosto de 2014.

Debe decir: 1.- Quien Participó en el Seminario denominado "Diplomado en Gobierno y Gestión Pública", realizado en Talca, los días 14 de Junio al 29 de Agosto de 2014.

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), personal (2).